ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO, PREVENTIVO, CON BOLSA DE REPUESTOS Y DIAGNOSTICO A LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL.

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso basado en los lineamientos de la guía para la elaboración de estudio del sector de Colombia Compra eficiente GEES versión 2 del 24 de junio de 2022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Por ende, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 315 de la Constitución, es obligación atribuible al alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población de Aguazul - Casanare.

Así mismo, el Acuerdo No. 014 del 26 de noviembre del 2016 estableció las funciones generales de la dependencia de la Secretaría General se encuentra entre ellas la de "- Liderar y orientar, bajo las directrices del alcalde la dependencia. -Dirigir y controlar los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias. Lo que implica que esta dependencia es de apoyo, es decir, es transversal a todas las dependencias, ya que a través de la misma se presta apoyo administrativo a todas las dependencias de la administración municipal.

Es por ello que, dentro de las funciones generales de la dependencia de la Secretaría General, se encuentran las siguientes:

- Liderar y orientar, bajo las directrices del alcalde la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos de la respectiva dependencia.
- Dirigir y controlar los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias.

Sobre la Secretaría General recae la responsabilidad de la administración estratégica de los suministros necesarios para la operatividad de la Alcaldía. Sus funciones principales incluyen la ejecución de procesos de adquisición de bienes y servicios según requerimientos y condiciones identificadas en las sedes de la alcaldía municipal, aunado a lo anterior la salvaguarda de los activos municipales y la programación del gasto en materiales y equipos. Este proceso de compras se rige por una serie de procesos misionales, alineando las adquisiciones con las necesidades y objetivos tangibles del municipio y en particular de sus trabajadores.

Para mantener la operatividad de la Administración Municipal, la Secretaría General gestiona ambientes laborales adecuados que mitiguen el rigor climático de la región. Dado que el calor extremo en Aguazul puede disminuir el rendimiento laboral, es imperativo ejecutar un plan de mantenimiento de alta calidad para los sistemas de aire acondicionado. Un entorno fresco y funcional es clave para que tanto funcionarios como contratistas desempeñen sus labores con la agilidad y el confort necesarios, transformando el espacio de trabajo en un lugar apto para la productividad.

Para el cumplimiento de estas actividades la Secretaría General es la encargada de adelantar acciones de mantenimiento en diferentes sistemas, equipos y estructuras de la Alcaldía de Aguazul cuenta con equipos de climatización (aire acondicionado), los cuales están compuestos generalmente por:

- En un aire acondicionado tipo Split, piso techo, y casette a primera vista podemos distinguir 2 partes.

- Unidad exterior: Es la parte que se coloca fuera de la vivienda como su nombre indica y la encargada de generar el aire caliente o aire frio.

- Unidad interior: Es la parte que se coloca dentro de la estancia que queremos climatizar y con la que interactuamos a través de un mando o similar para cambiar la velocidad del aire, la temperatura, etc..

Partes un aire acondicionado;

Estas son las partes de un aire acondicionado tipo Split 1×1 que es de los más utilizados, aunque el sistema es muy similar en todos los tipos.

1. El compresor

El compresor se ubica dentro de la unidad exterior. El compresor de un aire acondicionado es el encargado de presurizar el gas refrigerante y convertirlo en gas de alta presión gracias a la energía eléctrica.

Para convertirlo en gas de alta presión, el compresor ejerce presión sobre el gas que entra de baja presión. Esta presión aumenta la presión del gas y la temperatura.

Una vez sale el gas en alta presión del compresor va a parar al condensador para continuar el proceso.

Los compresores de los aires acondicionas son la parte que más consumo requieren y la más importante para el funcionamiento se podría decir. Ahora con la tecnología inverter son mucho más eficientes ya que ajustan su velocidad y por lo tanto su consumo. Si quieres saber más sobre esta tecnología te lo contamos en este artículo sobre aire acondicionado inverter.

2. El condensador.

El condensador se ubica dentro de la unidad exterior. El condensador se encarga de eliminar el calor del refrigerante cuando regresa del interior de la vivienda y pasa por el compresor.

Al pasar por el condensador el calor es expulsado y reduce la temperatura, durante esta fase de eyección de calor el gas de alta presión lo convierte a líquido.

Un ventilador en el condensador ayuda a esta tarea.

3. La válvula de expansión.

La válvula de expansión se encuentra en la salida del condensador, dentro de la unidad exterior. Su propósito es restringir el flujo del refrigerante. De esta manera reduce la presión del fluido. A medida que la presión disminuye una parte del líquido refrigerante se convierte en gas disminuyendo también su temperatura.

Así se produce el refrigerante frio dentro de un aire acondicionado. Este refrigerante frio sigue su camino hacia el evaporador.

4. El evaporador.

El evaporador se encuentra en la unidad interior también llamada split. El evaporador disminuye la temperatura ambiente de la habitación.

Como la temperatura que sale de la válvula de expansión hacia el evaporador es más baja que la de la temperatura ambiente, cuando el aire de la estancia pasa por las bobinas del evaporador esta baja su temperatura.

El refrigerante se convierte en vapor durante este proceso de absorción de calor. Una vez acabado el proceso el refrigerante vuelve al compresor para empezar el ciclo.

5. Los conductos.

Los conductos de la instalación normalmente lo forman 2 tubos de cobre, uno más fino que otro ya que por uno fluye gas refrigerante de alta presión y por el otro gas de baja presión.

6. El gas refrigerante.

El gas refrigerante puede comprimirse o descomprimirse gracias a los demás componentes y así cambiar su temperatura para el correcto funcionamiento. Hoy en día existen gases refrigerantes con poder contaminantes muy bajos.

7. El Termostato.

El termostato es el encargado de encender y apagar la unidad y mantener la temperatura preestablecida. Los termostatos son un componente electrónico que aseguran la eficiencia del aparato ya que solo permiten accionar el aparato de aire acondicionado si es necesario según la temperatura ambiente que tenemos.

Estos equipos de acondicionamiento climático permiten desarrollar las actividades laborales en condiciones adecuadas debido al clima y las altas temperaturas propias del trópico colombiano y más exactamente del municipio de Aguazul. Por ende, realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para su buen funcionamiento garantiza su óptimo su funcionamiento.

Las equipos de climatización deben estar en óptimas condiciones para su uso, teniendo en cuenta que la administración municipal realiza labores institucionales y ofrece servicios dirigidos a la comunidad en general, donde se debe contar con espacios adecuados que motiven al talento humano al logro de sus actividades y mitigar de esta forma las altas temperaturas que tiene el clima del municipio de Aguazul, para atender los imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de los mismos.

Mediante el contrato de mantenimiento preventivo, se pretende prevenir daños y fallas en los sistemas, componentes (equipos) o en subcomponentes (piezas o repuestos de equipos) de las máquinas, de tal forma que se encuentren en condiciones óptimas para mantener condiciones frescas y agradables en recintos laborales y se garantice la continuidad de las actividades que realizan las diferentes dependencias.

Con el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados, se debe considerar un proceso, el cual tiene como objetivo principal restablecer de forma eficiente todos los parámetros iniciales de funcionamiento de los aires acondicionados, en este proceso se debe realizar el reemplazo de elementos que afectan el funcionamiento de los equipos, sea por daño o deterioro, de tal forma que este último sea a través de bolsa de repuestos a monto agotable.

IDENTIFICACION DEL SECTOR

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del rio)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero

La actividad económica en Colombia se clasifica en tres (3) sectores económicos donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, por tanto, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Uno de los sectores es el sector terciario o de servicios comprende todas aquellas actividades desarrolladas por las unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible, es decir, no producen mercancía en sí. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros. Las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios del sector inmobiliario, el Gobierno, etc. Se aclara que los servicios no son susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción, transportados o almacenados, ni tampoco recaen derechos de propiedad por parte del usuario, es decir, para los servicios no existe un traslado de la propiedad del producto.

En ese sentido el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios. específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de servicios de mantenimiento de electrodomésticos.

IMPORTANCIA DEL SECTOR

Para julio de 2026, el mercado de electrodomésticos en Colombia se estima en un valor aproximado de USD 2.900 millones anuales (equivalente a más de COP 16,5 billones de pesos anuales basados en los consolidados de medición comercial de firmas como Growth from Knowledge (GfK) y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI).

Este mercado se ha consolidado como un termómetro vital y un pilar estratégico de la economía colombiana por las siguientes razones:1. Dinamizador del comercio minorista y consumo privado.

El consumo de los hogares representa más del 75% del PIB del país, y los electrodomésticos lideran la compra de bienes duraderos.

A diferencia de otros sectores puramente importadores, Colombia posee una robusta industria manufacturera local de electrodomésticos con gigantes locales y regionales como Industrias Haceb y Mabe.

Esta manufactura genera miles de empleos directos e indirectos en plantas de producción, logística, y redes de servicios técnicos posventa a nivel nacional.

La adquisición de tecnología y electrodomésticos es la categoría reina dentro del e-commerce colombiano.

El crecimiento histórico de las transacciones digitales en 2026 (alcanzando más de 186 millones de operaciones en los primeros reportes del año) se apoya de forma masiva en las plataformas de ventas en línea de estos aparatos.

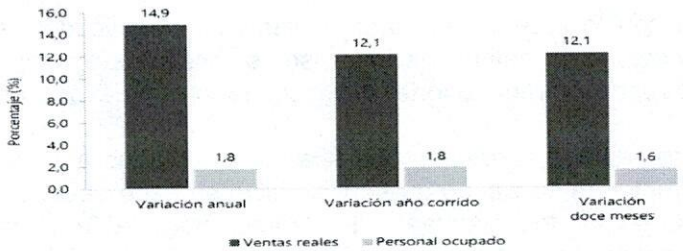
El sector ha adoptado un rol crítico en la sostenibilidad energética mediante la regulación RETIQ

(Reglamento Técnico de Etiquetado Energético).

La introducción de tecnologías eficientes alivia directamente el bolsillo de los hogares en consumo de agua y luz, mitigando presiones inflacionarias sobre el costo de vida familiar.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Abril 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2026 P



Fuente: DANE. EMC.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Mediante el Acuerdo 014 del 26 de noviembre del 2016, se modificó la Estructura orgánica de la Alcaldía del Municipio de Aguazul y se señalaron las funciones generales de sus dependencias, buscando mejorar el desempeño de la entidad pública de nivel territorial, teniendo en cuenta los planes de desarrollo y los principios de la función administrativa al servicio del interés general, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el acuerdo en mención se establecieron las funciones generales de la Secretaría General, entre otras las siguientes: "*Liderar y orientar, bajo las directrices del alcalde la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos de la respectiva dependencia, Dirigir y controlar los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias*". Esto implica que esta dependencia es de Apoyo, es decir, es transversal a todas las dependencias, ya que la misma se encarga de la prestación de los servicios de apoyo logístico y gestión del recurso humano que requieran las demás dependencias para su normal operación y funcionamiento, y la coordinación del sistema de control interno.

Es por ello que la Secretaría General de la Alcaldía de Aguazul, tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- Gestionar los procesos de desarrollo de Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de la Información y Evaluación, Seguimiento & Mejoramiento Continuo, para lograr la mejora continua del Sistema de Gestión Integral de Calidad y Control Interno bajo las normas MECI- NTC GP1000 en la Alcaldía Municipal de Aguazul.

- Formular el plan de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Alcaldía de Aguazul, conforme al procedimiento establecido y enviarlo en forma oportuna a la dependencia correspondiente para su consolidación.
- Gestionar el aseguramiento oportuno de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Alcaldía Municipal.
- Dirigir y controlar los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias, conforme las directrices del Alcalde Municipal.

De conformidad con lo anterior, el mantenimiento preventivo de los vehículos automotores está dirigido a la conservación óptima de los mismos, buscando generar seguridad de sus usuarios, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables.

De otra parte, las reparaciones correctivas están orientadas a reponer los repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar los sistemas de climatización de la entidad en óptimas condiciones, garantizando condiciones ambientales y laborales de los funcionarios que hacen uso de ellos y cumpliendo con los requisitos básicos del mantenimiento.

Es así que la Secretaría General tiene bajo su cargo la responsabilidad del mantenimiento adecuado y oportuno de los aires acondicionados, asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE_INVENTARIO	NOMBREDEPENDENCIA	ELEMENTO	PLACA
1	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9657
2	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9109
3	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA ARCHIVO MUNICIPAL	208030016	453
4	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA ARCHIVO MUNICIPAL	208030016	456
5	AIRE ACONDICIONADO	PROGRAMAS ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR	208030016	11129
6	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1977
7	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1978
8	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1981
9	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1983
10	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA GENERAL	208030016	9832
11	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	208030016	3050
12	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA ARCHIVO MUNICIPAL	208030016	455
13	AIRE ACONDICIONADO	CENTRO DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE	208030016	11200
14	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	208030016	740
15	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	208030016	9723
16	AIRE ACONDICIONADO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EL PORVENIR	208030016	11201
17	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	93
18	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL	208030016	11310
19	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL	208030016	11311
20	AIRE ACONDICIONADO	PROGRAMAS ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR	208030016	10214
21	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030016	1360

22	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030016	6962
23	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030016	9724
24	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9107
25	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9108
26	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	208030016	9250
27	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9704
28	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9705
29	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9706
30	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9707
31	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	208030016	1335
32	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	208030016	1336
33	AIRE ACONDICIONADO	COMISARIA DE FAMILIA	208030016	1337
34	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	208030016	9248
35	AIRE ACONDICIONADO	COMISARIA DE FAMILIA	208030016	9249
36	AIRE ACONDICIONADO	DESPACHO	208030016	3053
37	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1751
38	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030016	239
39	AIRE ACONDICIONADO	PROGRAMAS ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR	208030016	10213
40	AIRE ACONDICIONADO	PROGRAMAS ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR	208030016	10215
41	AIRE ACONDICIONADO	PROGRAMAS ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR	208030016	10216
42	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1704
43	AIRE ACONDICIONADO	CASA DE LA CULTURA	208030016	1712
44	AIRE ACONDICIONADO	FONDO DE SEGURIDAD	208030016	9658
45	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL	208030016	1023
46	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030016	911
47	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030016	9831
48	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	208030016	1338
49	AIRE ACONDICIONADO	LABORATORIO DE SUELOS (N/A)	208030016	1558
50	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL	208030016	230
51	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	SECRETARÍA GENERAL	208030068	10695
52	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	SECRETARÍA GENERAL	208030068	10696
53	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	SECRETARÍA GENERAL	208030068	10697
54	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	DESPACHO	208030071	10894
55	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	DESPACHO	208030071	10895
56	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	SECRETARÍA GENERAL	208030067	10694
57	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	DESPACHO	208030067	10897
58	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	DESPACHO	208030067	10896
59	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030067	13596
60	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030067	13597
61	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	SISBEN	208030072	13754
62	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	SISBEN	208030072	13755
63	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	OFICINA DE ALMACEN	208030068	13749
64	AIRE ACONDICIONADO DE	OFICINA DE CONTROL INTERNO	208030068	13745

	18000 BTU			
65	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	OFICINA ASESORA JURIDICA	208030068	13746
66	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	OFICINA ASESORA JURIDICA	208030068	13747
67	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	CASA DE LA CULTURA	208030068	13748
68	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	OFICINA ARCHIVO MUNICIPAL	208030071	13750
69	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL	208030071	13751
70	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	OFICINA DE ALMACEN	208030071	13752
71	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	SISBEN	208030071	13753
72	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	FONDO DE SEGURIDAD	208030068	14061
73	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	FONDO DE SEGURIDAD	208030068	14062
74	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	FONDO DE SEGURIDAD	208030067	14063
75	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	BIBLIOTECA MUNICIPAL	208030068	14113
76	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	BIBLIOTECA MUNICIPAL	208030068	14114
77	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	208030072	14162
78	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	SECRETARIA DE HACIENDA	208030072	14163
79	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	DESPACHO	208030072	14164
80	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	OFICINA ASESORA JURIDICA	208030068	14161
81	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	GESTION DEL RIESGO	208030068	14160
82	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	SISTEMAS	208030071	14159
83	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	208030071	14156
84	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	208030071	14157
85	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	SECRETARIA DE HACIENDA	208030071	14158
86	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	208030072	15116
87	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	SECRETARIA DE HACIENDA	208030072	15114
88	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	OFICINA ASESORA JURIDICA	208030072	15115
89	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	SECRETARÍA GENERAL	208030072	15113
90	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	BODEGA DE ALMACEN	208030071	15117
91	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	FONDO DE SEGURIDAD	208030068	15468
92	AIRE ACONDICIONADO 09-COL-IN2-1 MARCA WURDEN CAPAC. 9000 BTU - 2638 W	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	0208010001	15617
93	AIRE ACONDICIONADO 09-COL-IN2-1 MARCA WURDEN CAPAC. 9000 BTU - 2638 W	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	0208010001	15618

94	AIRE ACONDICIONADO 09-COL-IN2-1 MARCA WURDEN CAPAC. 9000 BTU - 2638 W	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	0208010001	15619
95	AIRE ACONDICIONADO MM18CDBWCCC8 MARCA MABE CAPAC. 18000BTU - 5275W	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	0208030001	15615
96	AIRE ACONDICIONADO MM18CDBWCCC8 MARCA MABE CAPAC. 18000BTU - 5275W	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	0208030001	15616
97	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	030101180023	15688
98	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	030101180023	15689
99	Aire Acondicionado De 24000 Btu	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	030101010094	15701
100	Aire Acondicionado De 36000 Btu	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	030101010090	15702

Los equipos de aclimatación mencionados tienen como función principal acondicionar recitos de tipo laboral ocupados por trabajadores oficiales y contratistas de la alcaldía municipal resultando su funcionamiento en una forma importante para que la prestación de servicios hacia la comunidad sea más eficiente y oportuna.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Productos incluidos en el sector

Dentro de los productos incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para el desarrollo de la función pública Municipal se encuentran los siguientes:

1) Mano de Obra.
2) Aceite para motor y lubricantes, gas refrigerante, tubería, condensadores, cinta aislante, filtros de aire, compresor, aspas, cable eléctrico, tarjetas electrónicas,
3) Partes y componentes de equipos de acondicionamiento climático.

1.1.2. Agentes que componen el sector

En el sector de los servicios que intervienen:

- **Superintendencia de Industria y Comercio:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

- **Empresas privadas y grandes superficies**: Los mayoristas representan la primera capa en la cadena, estos agentes son también Importadores, proveen al mercado nacional de equipos acondicionamiento climático, piezas, repuestos, y servicios en mantenimiento y reparación de generadores de aires acondicionados.

- Empresa privada minorista: Los minoristas representan una parte de la primera capa en la cadena de comercialización, estos agentes son también Importadores, proveen al mercado

nacional de equipos de acondicionamiento climático, piezas, repuestos, y servicios en mantenimiento y reparación de aires acondicionados.

1.1.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

No se identifican gremios o asociaciones en el sector de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados.

Asopartes: Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes, Integrándolos de tal forma que se fortalezca el gremio día a día

1.1.2. Cifras totales en ventas

Para el mes de abril de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 42,4% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025[p]

Actividades económicas	Abril 2026 / abril 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**18,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	42,4	8,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,0	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	40,5	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	94,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,6	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,7	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0

Fuente: DANE – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

Ventas Reales/ Variación anual / 2025 / 2026

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 P

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

1.1.3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE, 2026)

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Variables que afectan al sector: Entre las principales variables que afectan al sector encontramos la inflación el incremento en el valor del empleo y otras variables las cuales se detallan a continuación:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, 2026)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

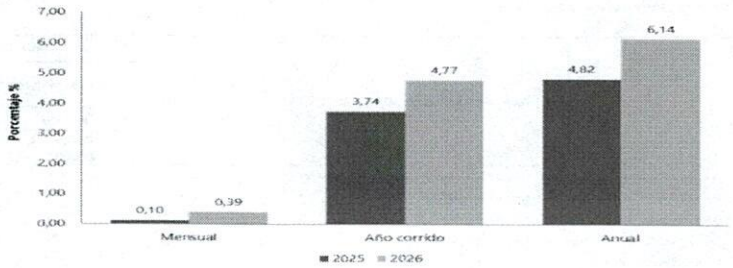
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,87	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

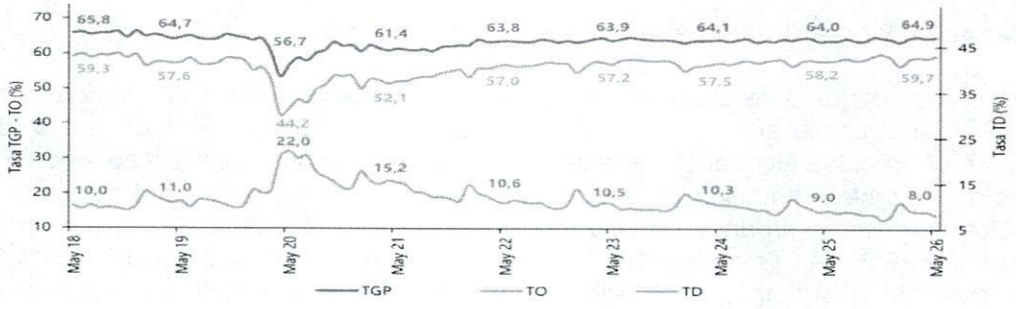
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	8,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo y desocupación

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



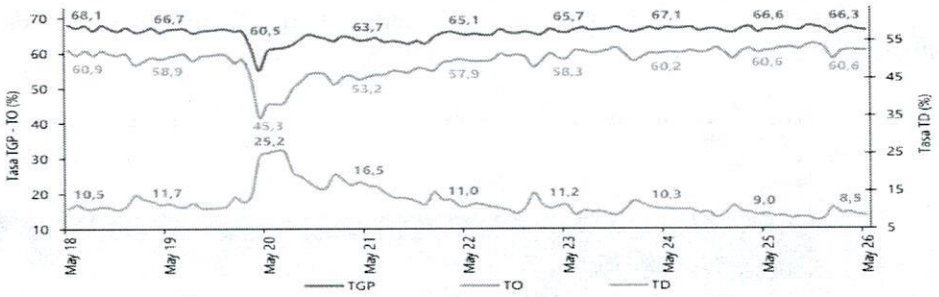
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo

similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Empleos del Sector Servicios /**

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribucion % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

- **Población fuera de la fuerza de trabajo**

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%),

y Estudiando (23,6%).

- **Población ocupada**

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros*	3.124	3.227	22,4	104	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

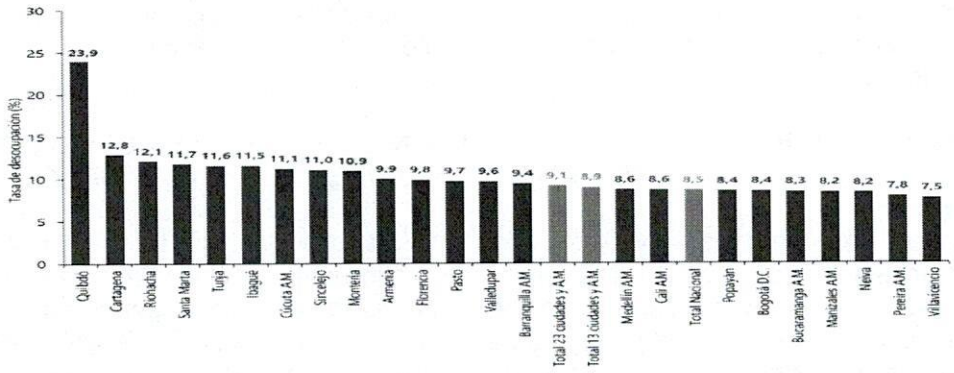
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación según ciudades, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

1.1.4. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución en el sector de servicios de reparación y mantenimiento de aires acondicionados implica un flujo de trabajo que abarca desde la identificación del problema en el aparato hasta su reparación y entrega al cliente.

Recepción y diagnóstico: El proceso comienza cuando un cliente solicita el servicio al taller de. Aquí, un técnico realiza una evaluación inicial para determinar el problema o los problemas que requieren atención. Esto puede implicar pruebas de funcionamiento inspecciones visuales y el uso de herramientas de diagnóstico.

Solicitud y adquisición de repuestos: Una vez que se ha identificado el problema, el técnico solicita los repuestos necesarios para la reparación. Estos repuestos pueden ser adquiridos directamente de distribuidores mayoristas, fabricantes de repuestos o distribuidores minoristas, dependiendo de la disponibilidad.

Reparación y mantenimiento: Con los repuestos en mano, el equipo de técnicos comienza el proceso de reparación y mantenimiento del aparato de acondicionamiento. Esto puede incluir reparaciones mecánicas, trabajos de soldadura, reemplazo de piezas desgastadas, mantenimiento preventivo, entre otros servicios.

Control de calidad: Una vez completada la reparación, se realiza un control de calidad para asegurarse de que el trabajo se haya realizado correctamente y que el aire acondicionado esté en condiciones seguras para su uso. Esto puede incluir pruebas de funcionamiento adicionales y una inspección minuciosa para detectar posibles problemas.

Entrega al cliente: Finalmente, el aire acondicioando reparado se entrega al cliente. El tecnico proporciona información sobre el trabajo realizado, cualquier mantenimiento adicional recomendado

y el costo total de los servicios. El cliente paga por los servicios prestados y retira su vehículo.

En esta cadena de producción y distribución, la comunicación efectiva entre el personal tecnico del taller y los clientes es crucial para garantizar la satisfacción del cliente y fomentar la fidelidad a largo plazo. Además, la capacitación continua del personal técnico y la inversión en tecnología y herramientas de diagnóstico son fundamentales para mantener altos estándares de calidad en el servicio.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR- SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIOANDOS

La cadena de producción y distribución en el sector de reparación y mantenimiento de aires acondicionados desempeña un papel vital en la eficiencia y eficacia del talento humano en empresas privadas y entidades públicas en especial en zonas tropicales o de temperatura ambiental alta como es el caso del Municipio de Aguazul, así como en la mitigación de calor ambiental que afecta físicamente a las personas en entornos laborales, familiares y sociales.

Así mismo, la cadena de producción y distribución es crucial para mantener el funcionamiento seguro y eficiente de los aparatos de acondicionamiento en hogares y estructuras privadas o públicas. Además, la calidad y disponibilidad de los repuestos influyen directamente en la satisfacción del cliente y en la reputación de los talleres de reparación y mantenimiento de aires acondicionados. Por lo tanto, es importante que todos los actores en esta cadena trabajen juntos para garantizar un suministro confiable y oportuno de repuestos de alta calidad.



Cadena de Producción y Distribución

Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

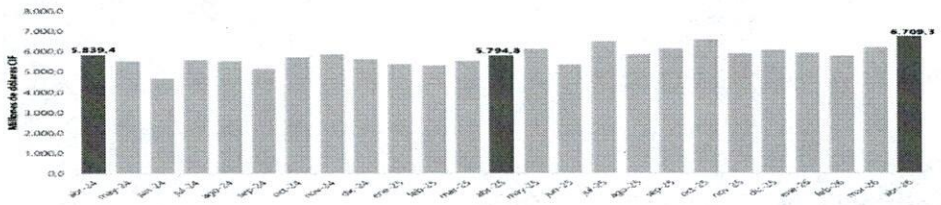
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación

al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Abril 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.934,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,8% frente a abril de 2025, como resultado principalmente de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,9%) y Productos químicos y productos conexos (9,6%) que aportaron en conjunto 13,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$726,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,2%, en comparación con abril de 2025; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (45,0%) que aportó 5,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.043,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,9% en comparación con abril de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (28,7%) que aportó 21,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)ᵖ

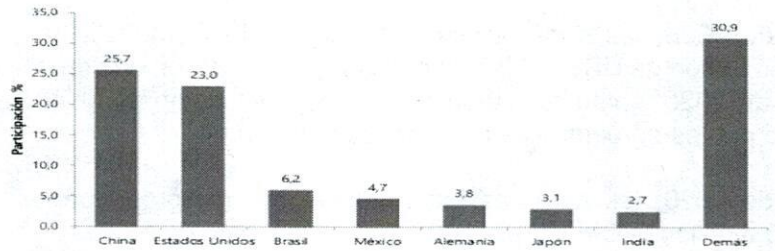
Sección / Capítulo	Descripción	Abril 2025	Abril 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.794,8**	**6.709,3**	**15,8**		**15,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**870,2**	**1.043,3**	**19,9**		**3,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	662,8	853,1	28,7	21,9	3,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	64,5	64,4	-0,1	0,0	0,0
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	91,3	85,3	-6,6	-0,7	-0,1
1	Bebidas y tabacos	51,6	40,5	-21,5	-1,3	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**690,9**	**726,8**	**5,2**		**0,6**
68	Metales no ferrosos	83,6	121,3	45,0	5,5	0,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	465,2	459,6	-1,2	-0,8	-0,1
	Demás	142,0	145,8	2,7	0,6	0,1
	Manufacturas	**4.224,0**	**4.934,2**	**16,8**		**12,3**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.829,7	2.284,6	24,9	10,8	2,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.264,5	1.386,2	9,6	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	407,8	528,3	29,6	2,9	2,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	722,1	735,0	1,8	0,3	0,2
	Otros sectores	**9,7**	**5,0**	**-47,8**		**-0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Importaciones según país de origen

En abril de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 25,7% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Abril 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

En mayo de 2026 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 18,1% frente a mayo de 2025

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)p

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - Mayo				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.357,4**	**5.193,0**	**19,2**		**100,0**	**20.431,6**	**23.587,6**	**15,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.319,6	1.329,5	0,7	0,2	25,6	6.401,9	6.332,1	-1,1	-0,3	26,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.734,6	2.312,9	33,3	13,3	44,5	8.001,8	9.485,8	18,5	7,3	40,2
Manufacturas [3]	936,5	938,0	0,2	0,0	18,1	4.313,9	4.210,3	-2,4	-0,5	17,8
Otros sectores [4]	366,7	612,6	67,0	5,6	11,8	1.714,0	3.559,4	107,7	9,0	15,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Exportaciones según país de destino

En mayo de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 26,1% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Perú, Italia, Países Bajos, Panamá, Brasil y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.
Mayo 2026p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de	72150000 Servicios de mantenimiento y	72151200 Servicios de mantenimiento y	72151207 Servicio de instalación y mantenimiento

	instalaciones y mantenimiento	construcción de Comercio especializado	construcción de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.	acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac
F-SERVICIOS	73000000 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73150000 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152100 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Norma técnica colombiana NTC 6228-4:2021 establece los requisitos de seguridad y ambientales para la reparación de sistemas de refrigeración:

Esta norma aplica a:

- Operación
- Mantenimiento
- Reparación
- Recuperación
- Reutilización
- Disposición de refrigerantes
- Fluidos de transferencia de calor

El objetivo de esta norma es reducir el riesgo de lesiones a las personas y daños a la propiedad y al ambiente.
Algunas medidas de seguridad que se deben tener en cuenta al reparar sistemas de refrigeración son:

- Minimizar la posibilidad de fugas
- Limitar las fugas en caso de que se produzcan
- Minimizar el riesgo de daños a las personas, bienes y productos

RESOLUCIÓN NÚMERO 40773 DE 29 DIC 2023 (Ministerio de Minas y energía)

reglamento técnico tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las instalaciones térmicas de acondicionamiento de aire, refrigeración, y producción y distribución de energía térmica a través de distritos térmicos. Esto, con el fin de establecer medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida, tanto animal como vegetal, la preservación del ambiente y el mejoramiento del desempeño energético.
Igualmente, establece los requisitos para la demostración de la conformidad con el reglamento.

El RETSIT establece requisitos para prevenir y minimizar los riesgos en instalaciones térmicas, sin perjuicio del cumplimiento de normativas laborales, ambientales y demás requerimientos legales, reglamentarios o regulatorios que sean aplicables a dichas instalaciones.

1.2.1. Bienes nacionales relevantes

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna

para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{porcentaje acumulador} = \sum_{i=0}^{i} \text{participación (0\%) } i$$

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.

Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Una vez revisados los elementos contemplados en el proceso contractual y señalando que al ser monto agotable no se pueden identificar cantidades ni elementos a utilizar, por tanto, se concluye que el presente proceso contractual no contempla bienes nacionales relevantes.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.
ARTÍCULO 2:
"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
Ley 80 de 1993:

Artículo 3:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Ley 1551 de 2012, artículo 29. Modificado por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual quedará así:
d. en relación con la administración municipal:

5. ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
6. velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

Ley 9 de 1979. Título III Salud Ocupacional.

Ley 1562 de 2012 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Artículo 3:

"Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisional el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

PARÁGRAFO 1o. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado."

Artículo 6:
"Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta: 80%"

1.3.2. Acuerdos marco de precios

En Colombia, NO existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) exclusivo o específico para el servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Existen Acuerdo Marco de Precios para sectores específicos como el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos y Autopartes", pero relacionados con servicios o partes de las redes o equipos de climatización de edificaciones estatales no se contempla conforme a lo publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente[1].

1.4. Estudio de Mercado

Con dichas cotizaciones, se tomó el promedio del valor unitario de los posibles repuestos, insumos y accesorios que se lleguen a utilizar para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos más frecuentes a realizar a 100 aires acondicionados del municipio.

A continuación, se describen los repuestos, insumos y accesorios que con mayor frecuencia se utilizan en los mantenimientos de los sistemas enunciados, los cuales determinaron la siguiente información de estudio de mercado para finalmente determinar el presupuesto oficial.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Con base en el procedimiento anterior, el valor del presupuesto oficial, incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinando de esta manera el valor del presupuesto oficial en CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000)

1.5. Otros Aspectos (ambiental, social, político u otros)

Resolución 40773 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía.

1.5.1. CONDICIONES ESPECIALES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, garantizando la inclusión de al menos una (1) de las alternativas previstas en dicha disposición.

La Entidad, previo análisis de conveniencia y oportunidad, determina procedente habilitar ambas alternativas contempladas en la norma (subcontratación inclusiva o integración de personas con discapacidad en el equipo de trabajo), permitiendo que el proponente seleccione la modalidad de cumplimiento, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La disposición normativa citada establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento. En tal sentido, la definición de una única alternativa podría constituir una restricción injustificada a la participación, en contravía de los principios de: Libre concurrencia y/o pluralidad de oferentes y/o igualdad y/o Selección objetiva, previstos en el régimen de contratación estatal. Por el contrario, la habilitación de ambas alternativas asegura el cumplimiento material del mandato normativo, sin introducir barreras de acceso al proceso de selección.

Del análisis del objeto contractual y de las condiciones del mercado se evidencia que:

- Existen proponentes con estructuras organizacionales diversas.
- No todos los modelos operativos contemplan esquemas de subcontratación.
- En determinados casos, la naturaleza técnica de las actividades puede limitar la conformación de equipos de trabajo con perfiles específicos.

En consecuencia, la imposición de una única alternativa de cumplimiento podría afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual o restringir la participación de oferentes idóneos.

La habilitación de ambas opciones permite que cada proponente adopte la medida conforme a su capacidad real de ejecución, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad adopta un enfoque flexible en la definición de la condición especial de ejecución, en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad, evitando la imposición de cargas excesivas o innecesarias que puedan:

- Desincentivar la participación en el proceso.
- Generar riesgos en la ejecución del contrato.
- Afectar la eficiencia en la gestión contractual.

En este sentido, la medida resulta:

- Idónea, al garantizar la inclusión efectiva de personas con discapacidad.
- Necesaria, al no existir una alternativa menos restrictiva que permita cumplir el mismo fin.
- Proporcional en sentido estricto, al equilibrar el objetivo de inclusión social con la garantía de participación y ejecución eficiente del contrato.

La Entidad garantiza la exigibilidad de la medida mediante:

- La obligación del proponente de definir en su oferta la alternativa seleccionada.
- La incorporación de dicha alternativa como obligación contractual expresa.
- La verificación periódica por parte del supervisor o interventor.
- La exigencia de soportes como condición para el trámite de pagos

.

El incumplimiento injustificado de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.

En consecuencia, la Entidad acredita que la habilitación de ambas alternativas de cumplimiento:

- Da cumplimiento estricto a la obligación normativa.
- Se encuentra debidamente justificada en términos jurídicos, técnicos y de proporcionalidad.
- No configura una restricción indebida a la libre competencia.
- Garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad bajo criterios verificables durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la medida adoptada resulta ajustada a derecho, necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y acorde con los principios que rigen la contratación pública.

Obligación de ejecución social - inclusión de personas con discapacidad:

Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible.

En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad

vigente y será condición para el trámite de los pagos.

Requisito Habilitante

2.2.5. Incorporación De Condiciones Especiales De Ejecución En Favor De Las Personas Con Discapacidad

El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar a su oferta el formato establecido por la Entidad para la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

Este documento es de obligatorio cumplimiento. En él, el oferente debe seleccionar UNA (1) de las DOS (2) alternativas propuestas por la ley para la ejecución del contrato: 1. Subcontratación inclusiva o 2. Integración de equipo de trabajo.

La alternativa seleccionada por el oferente favorecido con la adjudicación se incorporará como una obligación específica en el contrato resultante y su cumplimiento será requisito para el trámite de los pagos, previa verificación del supervisor o interventor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, garantizando la adopción de al menos una de las alternativas previstas en dicha disposición. Para efectos del estudio del sector, y con fundamento en el análisis de las condiciones del mercado, se evidencia que los potenciales oferentes presentan estructuras organizacionales diversas, en las cuales coexisten modelos de ejecución directa y esquemas de subcontratación, así como diferentes niveles de madurez en la implementación de políticas de inclusión laboral. En ese contexto, se identifica que existen agentes del mercado con capacidad real de vincular personas con discapacidad mediante ajustes razonables, así como otros que pueden cumplir el propósito de inclusión a través de esquemas de subcontratación inclusiva, sin que ello afecte la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consideración a lo anterior, y atendiendo a que la disposición normativa establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento, la Entidad determina procedente habilitar tanto la alternativa de subcontratación inclusiva como la de vinculación directa de personas con discapacidad en el equipo de trabajo, permitiendo que cada proponente seleccione la opción que mejor se ajuste a su capacidad operativa y a la naturaleza de su modelo de negocio. Esta decisión se soporta en la necesidad de evitar restricciones injustificadas a la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, toda vez que la imposición de una única alternativa podría limitar la participación de oferentes idóneos o afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual, especialmente en aquellos casos en que la especialización de las actividades o la configuración interna de las organizaciones no permita adoptar una sola modalidad de manera eficiente.

Así mismo, desde el análisis económico del sector se observa que la implementación de alguna de las alternativas previstas no genera sobrecostos desproporcionados ni altera de manera significativa

la estructura de costos de los servicios asociados al objeto contractual, siendo una carga razonable y asumible por los participantes del mercado. La adopción de un enfoque flexible permite, además, mitigar riesgos de deserción del proceso, evitar distorsiones en la competencia y garantizar condiciones de participación equitativas, sin sacrificar el cumplimiento del objetivo de inclusión social que persigue la norma.

En este sentido, la medida adoptada por la Entidad resulta idónea al permitir la inclusión efectiva de personas con discapacidad en la ejecución contractual, necesaria al no existir una alternativa menos restrictiva que garantice el mismo nivel de cumplimiento del mandato normativo, y proporcional en sentido estricto al equilibrar adecuadamente el objetivo de inclusión con la garantía de libre participación y la eficiencia en la ejecución del contrato. De igual forma, la Entidad asegura la exigibilidad de esta condición mediante la obligación de que el proponente defina en su oferta la alternativa seleccionada, su incorporación como obligación contractual expresa, la verificación periódica por parte de la supervisión o interventoría y la exigencia de los soportes correspondientes como condición para el trámite de pagos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales y legales en caso de incumplimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

En consecuencia, se concluye que la habilitación de ambas alternativas de cumplimiento se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, no configura una restricción indebida a la libre competencia y garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad bajo criterios verificables durante la ejecución contractual, resultando una medida ajustada a derecho, necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y acorde con los principios que rigen la contratación pública.

1.6. Limitación a mpymes

La entidad efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas entidades comerciales que se enmarquen como MiPymes domiciliadas en el municipio de Aguazul, Estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas clasificadas como MiPymes, a continuación se relacionan estadísticas con corte a 31 de diciembre de 2025.

RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA MATRÍACULA	TAMAÑO-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
ETELCOM INGENIERIA AGUAZUL S.A.S	9011755319	20190910	
ORTIZ MUÑOZ INES	633247520	20040120	MICRO EMPRESA
NORBEY MOLANO BERNAL	747532773	20110516	MICRO EMPRESA
PIRAGAUTA GOMEZ OMAR ANDRES	747554177	20120917	MICRO EMPRESA
VERA MORENO WILTON	747517141	20110818	MICRO EMPRESA
ESPINEL CACEREZ EDWARD ARNULFO	1116546481	20200224	MICRO EMPRESA
GOMEZ ROJAS MERY	378776309	20201005	MICRO EMPRESA
JRZ SERVICIOS SAS	9002713477	20090306	MICRO EMPRESA

RAVELO GOMEZ LUIS CARLOS	11165445767	20100512	MICRO EMPRESA
SOLUCIONES MULTIDISCIPLINARIAS DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.	9018730502	20240919	MICRO EMPRESA
VEGA CACERES YOLANDA	11165420663	20140526	MICRO EMPRESA
CASTILLO PEREZ ALEXANDER	11165559079	20250707	MICRO EMPRESA
SUMINISTRO LABORATORIO Y SERVICIOS ELECTRONICOS DEL CASANARE S.A.S	9004955871	20111012	MICRO EMPRESA

En atención del parágrafo 1 del artículo 34 de la ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" y en consideración a que como se evidencia en las anteriores estadísticas, existen más de 10 empresas domiciliadas en el municipio de Aguazul que ostentan la calidad de MiPymes que desarrollan actividad económica directamente relacionada con el objeto esto es código CIIU F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado, actividad que según la nota explicativa del código en la cámara de comercio incluye el mantenimiento de sistemas de climatización, por tanto, en uso de la facultad potestativa que la ley le confiere a la entidad, este proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

2.1. Comportamiento de gasto histórico – estudio de la demanda

¿Cómo ha adquirido la entidad el servicio?

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
FUENTE	SECOPII
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL.
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SG-008-2025
VALOR	$ 109.937.016 PESOS COOMBIANOS
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
FORMA DE PAGO	El Municipio de Aguazul Casanare, pagará mediante Actas Parciales de acuerdo el avance de actividades de forma proporcional de la siguiente forma: el ochenta por ciento (80) % del valor total del contrato y el veinte por ciento (20) % final mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación del informe final (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato, recibo a entera satisfacción por el supervisor, cumplidos los compromisos derivados del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato que estará sujeta a la presentación del respectivo informe técnico con registro fotográfico de los mantenimientos realizados y deberá ir acompañada de: A) una factura con formalidades de Ley, B) Certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social, C) Copia de la planilla de pago del mes correspondiente, de los

	aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, el último pago estará sujeto a la Suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato con el lleno de los anteriores requisitos.
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES,
CONTRATISTA	LUIS CARLOS RAVELO GOMEZ
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución del objeto a contratar, en MÁXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.70
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.55
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2.17
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.04

VIGENCIA	2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
FUENTE	SECOP II
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AGUAZUL
NUMERO DE PROCESO	MA-SG-SAM-017-2023
VALOR	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($79.783.735,00), M/CTE.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENR CUANTIA
FORMA DE PAGO	El Municipio de Aguazul Casanare, pagará el CIENTO POR CIENTO 100% del valor del contrato mediante una (1) acta de ejecución final, que corresponderá a los mantenimientos realizados previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato que estará sujeta a la presentación del respectivo informe técnico con registro fotográfico de los mantenimientos realizados y deberá ir acompañada de: A) una factura con formalidades de Ley, B) Certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social. C) Copia de la planilla de pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, el último pago estará sujeto a la Suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato con el lleno de los anteriores requisitos
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA	COMPU GLOBAL S.A.S
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS O EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior al valor del presupuesto, oficial expresado en SMMLV
INDICADORES	

LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.60
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2.40
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.05

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para proyectos similares en lo referente al objeto del presente estudio y de una ejecución realizada en los últimos cinco años en Entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	GOBERNACION DE CASANARE
FUENTE	SECOP II
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
NUMERO DE PROCESO	CAS-OAJ-SAM-0004-2025
VALOR	$ 300.000.000 PESOS COLOMBIANOS
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
FORMA DE PAGO	La Gobernación de Casanare cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato será cancelado a monto agotable, mediante actas parciales hasta un 90%, las cuales deberá acompañarse del informe donde se muestre, el antes, durante y después de los mantenimientos realizados, así como la descripción técnica de la falla, su solución y listado de piezas a sustituidas (en caso necesario) con su respectiva cantidad, desagregando en el informe lo requerido para cada equipo, así como el soporte de la entrada al Almacén Departamental de los repuestos y demás elementos requeridos en el mantenimiento correctivo, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato junto con los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social; y un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos enlistados anteriormente y acta de Liquidación final del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO AIRES A/A
EXPERIENCIA	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales serán evaluados como se describe a continuación: Que dentro de sus alcances terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, celebrados con entidades Estatales o Privadas. Los anteriores Contratos deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en por lo menos dos (02) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme:
INDICADORES	

LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.50
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.55
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.05

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FUENTE	SECOP II
OBJETO	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DE ALTOS RENDIMIENTO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO-ALBERTO GALINDO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399
NUMERO DE PROCESO	4162.010.32.1.1128-2025
VALOR	$ 166.686.632 PESOS COLMBIANOS
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Con pagos parciales mensuales de acuerdo al avance, cantidades de mantenimientos ejecutados y los ítems de mantenimiento desarrollados. Los pagos se realizarán a los precios unitarios ofertados, previa certificación de cumplimiento de avance de las actividades por parte del supervisor y presentación de la factura. Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado al mantenimiento y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos...()...
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES, A PARTIR DE INICIO DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	ND
EXPERIENCIA	El requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así: Podrán acreditar la experiencia aquí requerida con Máximo cuatro (04) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación y/o terminación a satisfacción, según corresponda, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso y cuyo objeto haya consistido en: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.21
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.73
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0.81
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.04

VIGENCIA	2020
ENTIDAD	CASANARE – GOBERNACION
FUENTE	SECOP II
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) AIRES ACONDICIONADOS DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
NUMERO DE PROCESO	CAS-OAJ-SAM-014-2020
VALOR	$ 119.846.950
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADAD DE MENOR CUANTIA
FORMA DE PAGO	1. El cien por ciento (100%) del valor del diagnóstico será cancelado una vez se haya realizado la inspección para los doscientos treinta y dos (232) aires acondicionados de las instalaciones donde funcionan dependencias de la Gobernación de Casanare y la entrega del documento con el listado de repuestos o partes que requieran ser cambiadas para poder aplicar el mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo, según corresponda. En todo caso, previo recibo y visto bueno por parte del supervisor del contrato, junto con los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social. 2.El mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo (Bolsa de repuestos que incluye mano de obra) se irán cancelando en la medida en que el contratista los efectúe, teniendo en cuenta el valor de los repuestos y los servicios (Mantenimiento preventivo), de conformidad con los precios unitarios de los mismos, fijados por el contratista y aceptados por la gobernación en el momento de presentación y aprobación de la propuesta económica, respectivamente; la Facturación de estos mantenimientos se debe realizar conforme el contratista ejecute los servicios y deberá acompañarse del informe donde se muestre, el antes, durante y después de los mantenimientos realizados, así como la descripción técnica de la falla, su solución y listado de piezas a sustituidas (en caso necesario) con su respectiva cantidad, desagregando en el informe lo requerido por cada equipo. En todo caso, previo recibo y visto bueno por parte del supervisor del contrato, junto con los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social.
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTO AIRES
EXPERIENCIA	□ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: □ En mínimo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de aires acondicionados o equipos de refrigeración, incluye suministro de repuestos. □ Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 136.5 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. □ Y al menos uno de esos Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso debe acreditar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de aires acondicionados o equipos de refrigeración, incluye suministro de repuestos, cuyo valor total facturado expresado en SMML del año de terminación sea igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del valor del presente proceso de selección.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.50
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2 o indeterminado

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.05

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**
FUENTE	SECOP II
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
NUMERO DE PROCESO	SA-SGA-016-2025
VALOR	$ 134.168.930,00 PESOS COLOMBIANOS
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
FORMA DE PAGO	El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de conformidad con los servicios realizados, una vez sea legalizado los servicios de mantenimiento, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro si le aplica, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales cuando corresponda, acta de terminación y liquidación del contrato. Los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
CONTRATISTA	D&M COLOMBIA S.A.S
EXPERIENCIA	La experiencia del proponente se acreditará con UN (01) contrato debidamente ejecutado y liquidado, que se encuentre registrado en el RUP, cuyo objeto y/o alcance contenga MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, cuyo valor ejecutado sea igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (94,25 SMMLV), expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes el contrato con el que se acredite la experiencia requerida deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.95
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.57
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3.89
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.08

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FUENTE	SECOOP II

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.
NUMERO DE PROCESO	SAMC-031-2022
VALOR	$ 170.000.000
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
FORMA DE PAGO	El pago se establece por demanda a partir de la firma del Acta de Inicio según los mantenimientos realizados durante el mes y los repuestos. suministrados con el respectivo ingreso al almacén; presentar informe con la descripción de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento indicando las acciones ejecutadas y anexar los soportes debidamente diligenciados y firmados, presentar los soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, presentar factura de los mantenimientos y de los repuestos y demás documentación solicitada en las obligaciones del. contratista e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará a la terminación del contrato teniendo en cuenta el consumo de ese periodo con acta de terminación y liquidación, informe del contratista y sus respectivos anexos, soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro o factura de venta e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
CONTRATISTA	TERMO ENERGIA LTDA
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar máximo un (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada terminado y liquidado (anexar soportes) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMML V,
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.44
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.09

3. ANALISIS ESTADISTICO DE OFERTA Y DEMANDA

3.1. Estudio de la oferta desde el sistema de datos abiertos de la superintendencia de sociedades

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025, la cual es la vigente actualmente, Tomando una muestra de empresas a nivel nacional. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el código C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	800029447	GE ENERGY COLOMBIA SA

Plenas-Individuales	800139348	KRONES ANDINA SAS
Plenas-Individuales	800200493	WARTSILA COLOMBIA SA
Plenas-Individuales	830046068	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA
Plenas-Individuales	890116102	SERVIPARAMO SAS
Plenas-Individuales	890302311	TAMETCO
Plenas-Individuales	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	900412189	NOVATECNICA
Plenas-Individuales	900440160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Separados	900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.
Pymes-Individuales	800008639	INESSMAN LTDA
Pymes-Individuales	800032069	PLANTIDIESELES SAS
Pymes-Individuales	800172117	HR BOBINADOS SAS
Pymes-Individuales	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS
Pymes-Individuales	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS
Pymes-Individuales	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA
Pymes-Individuales	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS
Pymes-Individuales	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S
Pymes-Individuales	802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.
Pymes-Individuales	804003084	INEMEC SAS
Pymes-Individuales	804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS
Pymes-Individuales	805004659	SOLO TURBOS SAS
Pymes-Individuales	807001649	GAMEORU SAS
Pymes-Individuales	811030826	ISP MEDELLIN SAS
Pymes-Individuales	815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS
Pymes-Individuales	829000170	TECS SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A
Pymes-Individuales	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	830069247	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S
Pymes-Individuales	830092541	Q&C INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	830507587	IMW COLOMBIA LTDA
Pymes-Individuales	860003981	COLMAQUINAS SA

Pymes-Individuales	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA
Pymes-Individuales	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA
Pymes-Individuales	860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS
Pymes-Individuales	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS
Pymes-Individuales	890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA
Pymes-Individuales	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS
Pymes-Individuales	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA
Pymes-Individuales	900120607	SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.
Pymes-Individuales	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT SAS
Pymes-Individuales	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S
Pymes-Individuales	900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES
Pymes-Individuales	900225517	SKALER SAS
Pymes-Individuales	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S
Pymes-Individuales	900337874	Solucion tecnica sas
Pymes-Individuales	900340390	MULTIMECANICOS SAS
Pymes-Individuales	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.
Pymes-Individuales	900368250	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS
Pymes-Individuales	900368459	MAKELO INVERSIONES SAS
Pymes-Individuales	900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS
Pymes-Individuales	900391130	IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS
Pymes-Individuales	900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS
Pymes-Individuales	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS
Pymes-Individuales	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900429554	MAQUISERVICIOS SAS
Pymes-Individuales	900433389	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS
Pymes-Individuales	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS
Pymes-Individuales	900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS
Pymes-Individuales	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900493367	STERILIZE SERVICE SAS
Pymes-Individuales	900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA

Pymes-Individuales	900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS
Pymes-Individuales	900543318	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA S A S
Pymes-Individuales	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS
Pymes-Individuales	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900867356	INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS
Pymes-Individuales	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.
Pymes-Individuales	900909411	Serprotech Energy SAS
Pymes-Individuales	900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS
Pymes-Individuales	901091146	SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS
Pymes-Individuales	901550144	ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS
Pymes-Separados	800119427	FAISMON SAS
Pymes-Separados	901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	800026914	EHR SAS
Pymes-Individuales	800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	800039874	HIDRO CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	800053110	OMEGA INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS
Pymes-Individuales	800102109	HIDROOBRAS SA
Pymes-Individuales	800115448	SERVIREFRIAIRE
Pymes-Individuales	800187070	FRIO COSTA SAS
Pymes-Individuales	800220717	SERVIACCESORIOS SAS
Pymes-Individuales	800229535	AIR FLOW SAS
Pymes-Individuales	800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS
Pymes-Individuales	800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS
Pymes-Individuales	805012769	AF REFRIGERACION SAS
Pymes-Individuales	805028002	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	816006040	INSERIM AIRE SA
Pymes-Individuales	830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Pymes-Individuales	830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S
Pymes-Individuales	830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA
Pymes-Individuales	830126752	METALICAS SNAIRE LTDA
Pymes-Individuales	830512587	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S

Pymes-Individuales	860045700	DISMEC SAS
Pymes-Individuales	890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS
Pymes-Individuales	890319324	SECAR INGENIEROS SA
Pymes-Individuales	890402550	AIRE CARIBE SA
Pymes-Individuales	890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS
Pymes-Individuales	890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS
Pymes-Individuales	900092995	OMEGA SERVICES SAS
Pymes-Individuales	900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900183513	TERMOSOLUCIONES SAS
Pymes-Individuales	900184558	SERVIR INGENIEROS E.U
Pymes-Individuales	900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S
Pymes-Individuales	900464817	SINPRO COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900469459	FANTASIA DEL AGUA S.A.S.
Pymes-Individuales	900552521	CGR PROYECTOS SAS
Pymes-Individuales	900582061	HIDRAULICAS HT SAS
Pymes-Individuales	900586030	MEGA AIRES SAS
Pymes-Individuales	900665625	INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS
Pymes-Individuales	900671570	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADOS.A.S.
Pymes-Individuales	900720377	TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Separados	800065590	DELTA INGENIERIA SA
Pymes-Separados	800082830	THERMOANDINA SAS
Pymes-Separados	900449844	TECSES SAS

3.2. Información financiera de las muestras de la oferta.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
GE ENERGY COLOMBIA SA	103.469.974,00	106.439.109,00	82.279.825,00	148.617.167,00	- 42.178.058,00	- 3.793.055,00	4.432.038,00
KRONES ANDINA SAS	50.895.930,00	58.529.056,00	19.889.313,00	22.777.599,00	35.751.457,00	20.323.003,00	149.988,00
WARTSILA COLOMBIA SA	21.118.111,00	26.020.757,00	12.319.957,00	13.987.940,00	12.032.817,00	1.542.052,00	
GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	24.164.052,00	61.095.024,00	27.403.647,00	33.108.076,00	27.986.948,00	1.692.386,00	-
SERVIPARAMO SAS	73.740.974,00	81.111.977,00	24.510.916,00	42.572.900,00	38.539.077,00	3.709.740,00	2.127.761,00

TAMETCO	20.333.586,00	29.849.981,00	1.518.979,00	15.368.021,00	14.481.960,00	496.248,00	344.141,00
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	63.486.244,00	68.630.343,00	50.634.817,00	57.334.834,00	11.295.509,00	1.451.824,00	5.538.131,00
NOVATECNICA	8.367.456,00	9.816.959,00	6.247.777,00	6.247.803,00	3.569.156,00	1.847.994,00	192.612,00
IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	10.110.832,00	15.049.470,00	9.525.497,00	11.765.160,00	3.284.310,00	- 1.413.359,00	
MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	40.695.018,00	67.181.061,00	9.780.098,00	60.726.921,00	6.454.140,00	- 4.444.833,00	291.145,00
WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	38.968.135,00	56.901.921,00	35.556.156,00	37.996.059,00	18.905.862,00	512.027,00	5.023.757,00
RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	389.175.083,00	577.971.807,00	320.770.684,00	369.363.128,00	208.608.679,00	- 22.103.926,00	6.163.664,00
INESSMAN LTDA	3.167.737,00	5.202.199,00	976.109,00	1.228.749,00	3.973.450,00	294.818,00	169.657,00
PLANTIDIESELES SAS	6.204.351,00	15.766.028,00	1.183.264,00	6.649.130,00	9.116.898,00	1.745.636,00	857.189,00
HR BOBINADOS SAS	2.430.810,00	2.912.267,00	1.738.081,00	1.738.081,00	1.174.186,00	65.779,00	-
MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS	4.647.122,00	7.179.229,00	699.069,00	721.125,00	6.458.104,00	188.690,00	46.050,00
INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	28.348.299,00	31.159.380,00	4.324.839,00	18.358.331,00	12.801.049,00	2.249.791,00	
HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	3.512.558,00	3.911.245,00	2.555.044,00	2.555.044,00	1.356.201,00	870.407,00	293.073,00
MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	1.720.019,00	3.944.860,00	1.114.082,00	1.114.082,00	2.830.778,00	258.511,00	83.009,00
STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	14.879.387,00	25.183.478,00	4.651.403,00	4.654.490,00	20.528.988,00	1.555.299,00	206.001,00
SCHWIND LATIN S.A.S.	717.325,00	6.117.316,00	58.193,00	5.574.487,00	542.829,00	206.081,00	81.279,00
INEMEC SAS	77.976.978,00	100.130.928,00	44.504.907,00	75.712.172,00	24.418.756,00	9.139.483,00	6.174.746,00
SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	25.849.108,00	36.032.316,00	4.157.129,00	25.020.125,00	11.012.191,00	- 35.977,00	
SOLO TURBOS SAS	7.561.595,00	7.792.900,00	2.507.302,00	2.507.302,00	5.285.598,00	371.419,00	68.786,00
GAMEORU SAS	300.727,00	346.542,00	145.644,00	554.039,00	- 207.497,00	- 41.260,00	
ISP MEDELLIN SAS	538.045,00	1.030.963,00	500.853,00	715.971,00	314.992,00	67.118,00	
ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS	4.534.636,00	14.107.637,00	965.278,00	9.349.684,00	4.757.953,00	- 697.170,00	-
TECS SAS EN REORGANIZACION	40.486,00	3.763.217,00		837.450,00	2.925.767,00	- 17.545,00	
PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	24.915.796,00	35.434.238,00	6.049.755,00	7.371.399,00	28.062.839,00	7.473.939,00	1.331.710,00
HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	7.591.842,00	8.215.592,00	4.026.971,00	4.026.971,00	4.188.621,00	1.451.906,00	1.417.872,00
BOMBAS Y MONTAJES S.A.S	5.259.124,00	9.711.822,00	1.554.123,00	1.554.123,00	8.157.699,00	393.761,00	153.575,00

Q&C INGENIERIA SAS	11.879.349,00	11.901.948,00	4.536.842,00	4.536.842,00	7.365.106,00	3.564.383,00	184.195,00
IMW COLOMBIA LTDA	18.806.677,00	19.524.775,00	7.490.614,00	7.490.614,00	12.034.161,00	- 498.432,00	2.371,00
COLMAQUINAS SA	37.143.071,00	47.300.449,00	24.008.843,00	27.496.279,00	19.804.170,00	4.567.016,00	
INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	12.158.645,00	12.435.454,00	1.424.312,00	1.611.338,00	10.824.116,00	2.392.918,00	61.315,00
RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	981.144,00	6.593.683,00	2.001.034,00	2.001.034,00	4.592.649,00	813.554,00	295.161,00
INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	3.633.736,00	6.298.097,00	1.693.635,00	3.368.057,00	2.930.040,00	427.003,00	
SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	10.896.694,00	18.368.092,00	6.553.372,00	7.583.406,00	10.784.686,00	2.378.291,00	273.948,00
TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	1.735.150,00	7.262.552,00	657.183,00	6.744.265,00	518.287,00	132.474,00	
IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	3.729.155,00	5.092.969,00	1.318.341,00	1.652.106,00	3.440.863,00	- 69.067,00	39.926,00
FERREINGENIERIA JM LTDA	5.156.026,00	9.341.148,00	4.238.900,00	4.238.900,00	5.102.248,00	2.165.284,00	441.022,00
SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.	180.885.633,00	180.894.924,00	176.987.354,00	176.987.354,00	3.907.570,00	- 119.008,00	
ASCENSORES INGETRAVERT SAS	584.523,00	651.713,00	280.954,00	280.954,00	370.759,00	75.581,00	13.940,00
ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	1.346.216,00	3.101.725,00	936.284,00	1.185.817,00	1.915.908,00	359.803,00	216.215,00
RYM SOLUCIONES INTEGRALES	7.704.031,00	11.215.592,00	2.730.944,00	7.763.457,00	3.452.135,00	46.620,00	
SKALER SAS	2.873.159,00	3.232.511,00	1.141.311,00	1.898.935,00	1.333.576,00	299.701,00	233.146,00
CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	2.713.133,00	4.456.205,00	2.073.054,00	2.963.166,00	1.493.039,00	- 190.244,00	126.628,00
BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	7.223.842,00	10.203.049,00	9.529.663,00	9.529.663,00	673.386,00	1.772.824,00	513.924,00
Solucion tecnica sas	17.273.514,00	21.611.068,00	97.325,00	97.325,00	21.513.743,00	- 3.985.346,00	
MULTIMECANICOS SAS	5.505.891,00	5.511.934,00	-	4.588.167,00	923.767,00	-	-
BRUECKNER COLOMBIA SAS	9.446.998,00	10.168.847,00	4.949.290,00	6.616.260,00	3.552.587,00	476.589,00	263.247,00
EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.	4.732.905,00	9.950.609,00	2.261.023,00	6.046.936,00	3.903.673,00	1.624.944,00	721.893,00
SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	16.647.172,00	17.288.841,00	11.032.130,00	13.004.330,00	4.284.511,00	1.836.287,00	643.748,00
MAKELO INVERSIONES SAS	318.847,00	641.326,00	1.788.466,00	2.934.422,00	- 2.293.096,00	471.987,00	322.033,00
INDUTECNICA TRUJILLO SAS	790.383,00	6.805.067,00	2.333.170,00	2.504.158,00	4.300.909,00	502.150,00	
IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS	2.484.142,00	4.489.005,00	3.084.448,00	3.084.448,00	1.404.557,00	- 58.883,00	
COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	10.509.690,00	11.949.959,00	1.477.489,00	1.477.489,00	10.472.470,00	3.002.707,00	

FERRETERIA JIMENEZ SAS	3.446.065,00	3.481.291,00	1.342.240,00	1.342.240,00	2.139.051,00	583.395,00	134.395,00
BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	29.359.446,00	29.896.722,00	5.783.709,00	11.660.979,00	18.235.743,00	11.705.669,00	
MAQUISERVICIOS SAS	848.638,00	3.450.187,00		1.189.048,00	2.261.139,00	-83.274,00	36.554,00
IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	1.682.466,00	1.932.368,00	614.789,00	614.789,00	1.317.579,00	392.545,00	50.441,00
CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	1.930.223,00	3.045.677,00	575.603,00	1.526.249,00	1.519.428,00	-119.394,00	
M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	1.567.095,00	2.824.301,00	3.047.910,00	3.674.777,00	-850.476,00	-365.975,00	129.128,00
SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	17.140.496,00	22.515.964,00	11.223.477,00	13.801.664,00	8.714.300,00	2.166.098,00	889.839,00
STERILIZE SERVICE SAS	5.055.935,00	9.452.724,00	1.677.154,00	5.515.853,00	3.936.871,00	779.500,00	450.122,00
SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	6.681.144,00	6.862.267,00	1.614.350,00	1.614.350,00	5.247.917,00	610.125,00	
BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	653.088,00	1.048.300,00	37.139,00	126.836,00	921.464,00	105.767,00	21.394,00
ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	2.095.567,00	2.371.603,00	177.047,00	1.334.443,00	1.037.160,00	72.445,00	
WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA S A S	67.244,00	402.398,00	239.169,00	2.463.549,00	-2.061.151,00	-5.951,00	
MAESTRANZA DIESEL SAS	6.208.786,00	8.060.886,00	2.226.691,00	3.752.582,00	4.308.304,00	179.261,00	173.924,00
AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	2.827.921,00	4.900.545,00	697.456,00	1.706.922,00	3.193.623,00	841.993,00	82.582,00
ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	3.754.342,00	3.754.342,00	1.028.715,00	1.028.715,00	2.725.627,00	846.577,00	61.557,00
INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS	123.101,00	129.901,00	118.381,00	118.381,00	11.520,00	-	
FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	7.014.287,00	7.107.976,00	2.693.523,00	2.742.804,00	4.365.172,00	5.514.087,00	52.886,00
Serprotech Energy SAS	1.255.562,00	5.225.321,00	1.808.081,00	7.552.907,00	-2.327.586,00	64.264,00	207.018,00
OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	83.504,00	291.558,00	1.749.398,00	2.178.036,00	-1.886.478,00	-27.957,00	
SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS	440.520,00	573.708,00	1.009.248,00	1.565.517,00	-991.809,00	-116.416,00	
ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS	36.779.981,00	50.669.544,00	11.845.041,00	12.087.438,00	38.582.106,00	-243.339,00	
FAISMON SAS	5.557.239,00	45.853.476,00	4.276.608,00	17.353.194,00	28.500.282,00	-985.846,00	-
FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	54.876.836,00	57.387.353,00	31.403.488,00	31.477.102,00	25.910.251,00	9.492.733,00	1.673.833,00

EHR SAS	4.955.382,00	8.290.153,00	1.192.917,00	1.995.193,00	6.294.960,00	922.849,00	75.015,00
FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	4.646.589,00	7.433.201,00	2.047.831,00	4.830.489,00	2.602.712,00	353.848,00	240.636,00
HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	2.768.268,00	3.962.694,00	536.851,00	1.203.157,00	2.759.537,00	433.125,00	30.084,00
OMEGA INGENIEROS SAS	11.047.119,00	12.117.993,00	9.496.652,00	10.800.664,00	1.317.329,00	1.380.535,00	-
COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS	1.107.666,00	1.363.303,00	1.274.489,00	3.356.053,00	- 1.992.750,00	- 653.555,00	77.861,00
HIDROOBRAS SA	7.647.509,00	8.425.541,00	2.934.131,00	3.429.707,00	4.995.834,00	799.038,00	53.622,00
SERVIREFRIAIRE	5.181.345,00	6.803.717,00	1.728.196,00	6.222.743,00	580.974,00	- 553.286,00	935.576,00
FRIO COSTA SAS	31.137.856,00	37.945.357,00	11.023.734,00	18.419.234,00	19.526.123,00	3.927.925,00	1.769.922,00
SERVIACCESORIOS SAS	4.842.432,00	5.361.322,00	298.099,00	453.588,00	4.907.734,00	247.033,00	
AIR FLOW SAS	6.489.988,00	7.316.084,00	2.049.553,00	2.187.055,00	5.129.029,00	1.189.029,00	279.225,00
REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	5.529.203,00	5.993.877,00	3.097.293,00	3.658.088,00	2.335.789,00	1.191.775,00	378.317,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	57.497.845,00	92.721.132,00	34.745.807,00	45.534.862,00	47.186.270,00	6.109.407,00	3.025.640,00
AF REFRIGERACION SAS	2.837.753,00	3.091.367,00	1.539.923,00	1.924.074,00	1.167.293,00	347.602,00	172.721,00
ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	2.924.526,00	4.644.381,00	743.051,00	803.900,00	3.840.481,00	167.321,00	7.012,00
INSERIM AIRE SA	5.551.004,00	7.071.211,00	3.781.467,00	5.569.546,00	1.501.665,00	706.840,00	138.526,00
RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	2.535.698,00	5.625.380,00	1.886.973,00	3.157.775,00	2.467.605,00	372.149,00	349.440,00
RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	8.911.872,00	9.275.381,00	7.204.372,00	7.573.100,00	1.702.281,00	1.145.382,00	197.973,00
AIRE Y ENERGIA LIMITADA	746.937,00	2.080.700,00	146.641,00	146.641,00	1.934.059,00	33.990,00	9.029,00
METALICAS SNAIRE LTDA	7.162.842,00	7.828.716,00	1.786.400,00	1.946.400,00	5.882.316,00	328.371,00	26.690,00
HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S	6.216.087,00	6.230.712,00	2.529.101,00	3.594.400,00	2.636.312,00	-	-
DISMEC SAS	13.319.615,00	22.707.887,00	3.627.791,00	4.798.733,00	17.909.154,00	4.122.741,00	346.114,00
CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	10.225.187,00	16.345.145,00	5.810.113,00	7.904.125,00	8.441.020,00	1.241.914,00	952.509,00
SECAR INGENIEROS SA	15.987.929,00	19.324.788,00	11.618.672,00	11.855.887,00	7.468.901,00	2.270.131,00	570.048,00
AIRE CARIBE SA	20.118.311,00	27.109.053,00	18.063.983,00	19.177.132,00	7.931.921,00	1.266.265,00	644.102,00
GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	4.029.863,00	7.562.137,00	1.998.593,00	1.998.593,00	5.563.544,00	1.980.203,00	100.883,00
COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	48.259.015,00	48.661.991,00	34.955.737,00	35.682.982,00	12.979.009,00	8.472.989,00	380.288,00
OMEGA SERVICES SAS	5.485.523,00	6.917.854,00	3.390.962,00	3.390.962,00	3.526.892,00	1.309.010,00	499.702,00

INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	5.737.724,00	6.322.550,00	1.795.810,00	3.190.810,00	3.131.740,00	445.074,00	
TERMOSOLUCIONES SAS	1.357.569,00	1.381.293,00	288.882,00	324.753,00	1.056.540,00	157.309,00	
SERVIR INGENIEROS E.U	5.758.602,00	8.280.666,00	4.839.540,00	5.064.145,00	3.216.521,00	1.224.477,00	
FRUTOS DE JERICO S.A.S	30.148,00	5.157.911,00	352.365,00	352.365,00	4.805.546,00	1.086.712,00	
SINPRO COLOMBIA SAS	7.381.186,00	7.425.353,00	1.468.187,00	3.260.099,00	4.165.254,00	1.876.221,00	
FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	1.367.079,00	1.489.964,00	254.687,00	329.687,00	1.160.277,00	103.403,00	28.988,00
CGR PROYECTOS SAS	1.428.898,00	3.530.276,00	1.406.891,00	1.406.891,00	2.123.385,00	126.145,00	35.151,00
HIDRAULICAS HT SAS	1.605.446,00	1.610.904,00	549.069,00	549.069,00	1.061.835,00	226.108,00	62.988,00
MEGA AIRES SAS	4.642.277,00	5.913.475,00	2.586.593,00	2.969.331,00	2.944.144,00	563.739,00	152.185,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	12.476.832,00	15.047.387,00	8.875.627,00	8.875.627,00	6.171.760,00	1.038.095,00	24.997,00
AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADOS.A.S	4.501.743,00	4.575.120,00	1.631.005,00	1.631.005,00	2.944.115,00	665.134,00	66.958,00
TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	4.729.165,00	5.848.475,00	2.488.533,00	3.419.190,00	2.429.285,00	- 42.584,00	149.967,00
DELTA INGENIERIA SA	18.306.193,00	19.502.498,00	6.299.376,00	6.963.845,00	12.538.653,00	2.020.448,00	57.292,00
THERMOANDINA SAS	11.772.977,00	23.076.318,00	8.367.382,00	9.933.896,00	13.142.422,00	1.286.732,00	262.686,00
TECSES SAS	8.293.507,00	10.720.795,00	5.077.223,00	5.077.223,00	5.643.572,00	- 493.932,00	486.368,00

3.3. Calulo de la demanda

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados definitivos.

No. DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MA-SAM-SG-008-2025	1,70	0,55	2,17	0,05	0,04

MA-SG-SAM-017-2023	1,60	0,60	2,40	0,07	0,05
CAS-OAJ-SAM-0004-2025	1,50	0,55	1,70	0,06	0,05
4162.010.32.1.1128-2025	1,21	0,73	0,81	0,08	0,04
CAS-OAJ-SAM-014-2020	2,00	0,50	2,00	0,05	0,05
SA-SGA-016-2025	1,95	0,57	3,89		0,08
SAMC-031-2022	2,50	0,44	3,00	0,10	0,09
INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	1,78	0,56	2,28	0,07	0,06
MEDIANA	1,70	0,55	2,17	0,07	0,05
MEDIA PODADA	1,78	0,56	2,28	0,07	0,06
MEDIA GEOMETRICA	1,74	0,56	2,08	0,07	0,05

3.4. Cálculo de la oferta

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
GE ENERGY COLOMBIA SA	1,26				
KRONES ANDINA SAS	2,56				
WARTSILA COLOMBIA SA	1,71	0,54			0,06
GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA		0,54		0,06	0,03
SERVIPARAMO SAS		0,52	1,74		0,05
TAMETCO		0,51	1,44	0,03	0,02
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	1,25	0,84			0,02
NOVATECNICA	1,34	0,64	9,59		
IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	1,06	0,78			
MHI POWER COLOMBIA S.A.S.		0,90			
WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,10	0,67		0,03	0,01
RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	1,21	0,64			
INESSMAN LTDA			1,74	0,07	0,06
PLANTIDIESELES SAS		0,42	2,04		
HR BOBINADOS SAS	1,40	0,60		0,06	0,02

MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS			4,10	0,03	0,03
INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS		0,59			0,07
HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	1,37	0,65	2,97		
MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	1,54		3,11		0,07
STAR OILFIELD SERVICES S.A.S			7,55	0,08	0,06
SCHWIND LATIN S.A.S.		0,91	2,54		0,03
INEMEC SAS	1,75	0,76	1,48		
SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS		0,69			
SOLO TURBOS SAS			5,40	0,07	0,05
GAMEORU SAS	2,06				
ISP MEDELLIN SAS	1,07	0,69			0,07
ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS		0,66			
TECS SAS EN REORGANIZACION					
PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A			5,61		
HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	1,89	0,49	1,02		
BOMBAS Y MONTAJES S.A.S			2,56	0,05	0,04
Q&C INGENIERIA SAS	2,62				
IMW COLOMBIA LTDA	2,51				
COLMAQUINAS SA	1,55	0,58			
INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA					
RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA			2,76		
INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	2,15	0,53			0,07
SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	1,66	0,41	8,68		
TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	2,64	0,93			0,02
IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	2,83				
FERREINGENIERIA JM LTDA	1,22	0,45	4,91		
SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.	1,02	0,98			
ASCENSORES INGETRAVERT SAS	2,08	0,43	5,42		
ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	1,44		1,66		
RYM SOLUCIONES INTEGRALES	2,82	0,69		0,01	
SKALER SAS	2,52	0,59	1,29		

CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	1,31	0,66			
BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S		0,93	3,45		
Solucion tecnica sas					
MULTIMECANICOS SAS		0,83			
BRUECKNER COLOMBIA SAS	1,91	0,65	1,81		0,05
EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.	2,09	0,61	2,25		
SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	1,51	0,75	2,85		
MAKELO INVERSIONES SAS			1,47		
INDUTECNICA TRUJILLO SAS					0,07
IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS		0,69			
COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS					
FERRETERIA JIMENEZ SAS	2,57		4,34		
BEUMER GROUP COLOMBIA SAS					
MAQUISERVICIOS SAS					
IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	2,74		7,78		
CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS		0,50			
M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS					
SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	1,53	0,61	2,43		
STERILIZE SERVICE SAS		0,58	1,73		0,08
SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA					
BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA			4,94		
ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS		0,56		0,07	0,03
WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA S A S					
MAESTRANZA DIESEL SAS	2,79	0,47	1,03	0,04	0,02
AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS					
ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS					
INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS	1,04	0,91			
FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	2,60				
Serprotech Energy SAS					0,01
OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS				0,01	
SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS					

ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS					
FAISMON SAS	1,30				
FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	1,75	0,55	5,67		
EHR SAS					
FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	2,27	0,65	1,47		0,05
HIDRO CONSTRUCCIONES SAS					
OMEGA INGENIEROS SAS	1,16	0,89			
COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS					
HIDROOBRAS SA	2,61	0,41			
SERVIREFRIAIRE	3,00	0,91			
FRIO COSTA SAS	2,82	0,49	2,22		
SERVIACCESORIOS SAS				0,05	0,05
AIR FLOW SAS			4,26		
REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	1,79	0,61	3,15		
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	1,65	0,49	2,02		0,07
AF REFRIGERACION SAS	1,84	0,62	2,01		
ACONDICIONAR INGENIEROS SAS				0,04	0,04
INSERIM AIRE SA	1,47	0,79	5,10		
RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,34	0,56	1,06		0,07
RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	1,24	0,82	5,79		
AIRE Y ENERGIA LIMITADA			3,76	0,02	0,02
METALICAS SNAIRE LTDA				0,06	0,04
HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S	2,46	0,58			
DISMEC SAS					
CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	1,76	0,48	1,30		0,08
SECAR INGENIEROS SA	1,38	0,61	3,98		
AIRE CARIBE SA	1,11	0,71	1,97		0,05
GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	2,02				
COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	1,38	0,73			
OMEGA SERVICES SAS	1,62	0,49	2,62		
INGEAR CONSTRUCCIONES SAS		0,50			0,07
TERMOSOLUCIONES SAS					

SERVIR INGENIEROS E.U	1,19	0,61			
FRUTOS DE JERICO S.A.S					
SINPRO COLOMBIA SAS		0,44			
FANTASIA DEL AGUA S.A.S.			3,57		0,07
CGR PROYECTOS SAS	1,02	0,40	3,59	0,06	0,04
HIDRAULICAS HT SAS	2,92		3,59		
MEGA AIRES SAS	1,79	0,50	3,70		
INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	1,41	0,59			0,07
AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADOS.A.S.	2,76		9,93		
TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	1,90	0,58			
DELTA INGENIERIA SA	2,91				
THERMOANDINA SAS	1,41	0,43	4,90		0,06
TECSES SAS	1,63	0,47			

INDICADORES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MEDIA ARITMETICA	1,83	0,63	3,53	0,05	0,05
MEDIANA	1,69	0,61	2,97	0,05	0,05
MEDIA PODADA	1,80	0,62	3,21	0,05	0,05
MEDIA GEOMETRICA	1,74	0,61	2,97	0,04	0,04

4. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que el sector terciario, específicamente el correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado, cuenta con una oferta suficiente, especializada y competitiva en los ámbitos nacional, departamental y municipal, con capacidad técnica, operativa, logística y normativa para atender las necesidades del Municipio de Aguazul. En este sentido, se evidencia que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios, materiales e insumos requeridos para su adecuado funcionamiento, es necesaria, viable y se encuentra ajustada a la normatividad vigente. Lo anterior permite garantizar la continuidad de la operación, la eficiencia energética, la conservación de los equipos y el mantenimiento de condiciones adecuadas de confort térmico en las instalaciones de la Administración Municipal, contribuyendo al desarrollo normal de las actividades administrativas,

operativas y misionales de las diferentes dependencias, optimizando la prestación de los servicios a cargo de la entidad y el cumplimiento de sus fines institucionales.

La entidad estableció los requisitos habilitantes de capacidad técnica, financiera y organizacional basándose en el análisis de las muestras recolectadas en las diferentes bases de datos abiertos consultadas, los cuales se relacionan a continuación:

4.1. INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la media aritmética.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.81
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.60
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.91

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.05

4.2. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se establecen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en virtud del cual deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato a celebrar.

Para la verificación de la experiencia, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados por el proponente, ya sea de manera individual o como integrante de consorcios o uniones temporales, siempre que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente deberá relacionar en el Anexo de Experiencia aquellos contratos con los cuales pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego. En todo caso, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no se encuentren registrados en el RUP.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los requisitos de experiencia han sido definidos bajo criterios objetivos, claros y completos, que permiten la elaboración de ofertas comparables, garantizan la selección objetiva y promueven la pluralidad de oferentes, en procura de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS.** Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y

2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

CRITERIO DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026 - ART. 2.2.1.2.4.2.7.3.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, el municipio estableció el siguiente procedimiento diferencial a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

El proponente, persona natural o jurídica, que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del citado decreto, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante la presentación de un (1) contrato adicional a los inicialmente exigidos en el proceso de selección.

En el caso de proponentes plurales, el presente criterio diferencial se aplicará cuando al menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6., y cuente con una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. En todo caso, dicho integrante deberá aportar experiencia en una proporción equivalente, como mínimo, a su porcentaje de participación en la estructura plural.

Las medidas de fomento aquí previstas serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellos aplicables a MiPymes y a emprendimientos y empresas de mujeres.

NOTA ACLARATORIA: *En consecuencia, el número máximo de contratos adicionales que podrá acreditar un proponente será de TRES (3), siempre que cumpla concurrentemente con todas las condiciones señaladas (Los criterios diferenciales establecidos para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.)*

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

Elaboraron aspectos generales:

IVAN SABOGAL TRIANA
Profesional contratado Sec. General

Elaboró oferta y demanda:

CAMILO ANDRES GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Revisó
Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe oficina Asesora Jurídica